



# Resolución de Secretaría General

Lima, 09 OCT 2020

N° 030-2020-INDECI

**VISTOS:** Las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático elaboradas y aprobadas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, correspondiente al mes de setiembre del Año Fiscal 2020 en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; el Informe Técnico N° 310-2020-INDECI/4.0, de fecha 07 de octubre de 2020, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 574-2020-INDECI/5.0, de fecha 09 de octubre de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 275-2019-INDECI del 26 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI correspondiente al Año Fiscal 2020, a Nivel Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución de Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el acápite i), del literal b), numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, bajo ese marco normativo, mediante la Resolución Jefatural N° 006-2020-INDECI, del 09 de enero de 2020, se delegó a la Secretaría General del INDECI, entre otras, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Que, en ese sentido, teniendo en consideración que las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego, o a quien se delegue dicha función, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de **setiembre del Año Fiscal 2020**, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009];

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Jefatural N° 006-2020-INDECI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de **setiembre del Año Fiscal 2020**, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009], conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009], durante el mes de setiembre del AF-2020.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 5.-** La Secretaría General, registrará la presente Resolución en el Archivo General de la Institución y remitirá copia autenticada por Fedatario a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Luis Alberto Carranza Micalay**  
Secretario General  
Instituto Nacional de Defensa Civil

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE SETIEMBRE - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : N° 030-2020-INDECI

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

3000001 ACCIONES COMUNES

5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	78
---	---------------------	---	---	---	---	----

5005609 ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	78	0
---	---------------------	---	---	---	----	---

5005561 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	104,880	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

5005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	52,123	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---

5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	281,896
---	---------------------	---	---	---	---	---------

5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,500	0
---	---------------------	---	---	---	-------	---

PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL

5005579 ACCESO A LA INFORMACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN GESTION DEL RIESGO DE

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	23,327
---	---------------------	---	---	---	---	--------

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	388
---	---------------------	---	---	---	---	-----

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	27,097
---	---------------------	---	---	---	---	--------

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	84	0
---	---------------------	---	---	---	----	---

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	496	0
---	---------------------	---	---	---	-----	---

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	26,905	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE SETIEMBRE - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA  
 PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : N° 030-2020-INDECI

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		ANULACIONES
		CG	TT	GG	GG	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
		5	2	3	23,327	0
					332,786	332,786
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>332,786</b>	<b>332,786</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>332,786</b>	<b>332,786</b>

  
 Vº TITULAR  
 PLIEGO  
 Luis Alberto Cárdenas Micalay  
 Secretario General  
 Instituto Nacional de Defensa Civil

  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO  
 CPC. LOURDES DEL ROSARIO PAREJA PINTO  
 Jefa de la Oficina General  
 de Planificación y Presupuesto  
 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL